



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo I

• 049 W •

13 julio de 2019.

MESA DIRECTIVA

Dip. José Antonio Salas Valencia

Presidencia

Dip. Zenaida Salvador Brígido

Vicepresidencia

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Primera Secretaría

Dip. Yarabí Ávila González

Segunda Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fermín Bernabé Bahena

Presidencia

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Integrante

Dip. Araceli Saucedo Reyes

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Francisco Javier Paredes Andrade

Integrante

Dip. José Antonio Salas Valencia

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Dalila Zavala López, María Guadalupe Arévalo Valdés, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE LISTA DE LOS CINCO ASPIRANTES MEJOR EVALUADOS A OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Derechos Humanos de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo le fue turnada, mediante oficio número 93/2019, la comunicación de fecha 25 de junio de 2019 remitida por el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo.

ANTECEDENTES

En sesión de Pleno de esta Septuagésima Cuarta Legislatura, celebrada el día 08 de julio de 2019, se dio lectura a la Comunicación mediante la cual el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo, remite listado de los cinco aspirantes mejores evaluados para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control, misma que fue turnada a la Comisión de Derechos Humanos para estudio, análisis y dictamen.

De acuerdo a lo estudiado y analizado por esta Comisión dictaminadora, se arribó a las siguientes

CONSIDERACIONES

Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, establece que los Organismos Autónomos contarán con un Órgano de Control Interno, cuyo Titular será electo por el Congreso del Estado, con las facultades que determine la ley para prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas.

Que el Congreso del Estado es competente para elegir y destituir del encargo, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, a los Titulares de los Órganos de Control de los Organismos Autónomos, conforme a lo previsto por el artículo 44 XXIII-C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Que la Comisión de Derechos Humanos es competente para estudiar, analizar y dictaminar sobre el presente asunto, conforme a lo establecido en el artículo 71 fracción II de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que la comunicación remitida por el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo, en lo que interesa al particular, a la letra señala:

El suscrito Maestro Víctor Manuel Serrato Lozano, en mi calidad de Presidente y representante legal de la

Comisión Estatal de los Derechos Humanos y del Consejo de la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 fracciones I y II y 30 fracción I, de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.

Mediante el presente hago de su conocimiento que en sesión del seis de mayo del dos mil diecinueve, celebrada por el Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en términos de lo dispuesto en el artículo segundo transitorio de la reforma a la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el veintitrés de julio de dos mil dieciocho, contenida en el Decreto 611 emitido por ese H. Congreso del Estado; por unanimidad de votos se aprobó la convocatoria para elección del titular del Órgano Interno de Control de este organismo autónomo; para lo cual se siguió el proceso establecido en la misma; y, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 37 fracción V, del mismo ordenamiento legal, y lo dispuesto en el apartado V de la propia convocatoria; remito a Usted, la lista, acompañada del expediente debidamente foliado y pormenorizado de los cinco aspirantes mejor evaluados, incluyendo la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos constitucionales, el examen practicado y su resultado, para que ese H. Congreso designe de entre los cinco a quien deba ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Es menester señalar, que con fecha 06 de junio de 2019, se publicó en la octava sección del Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, así como en la página Web de dicha Comisión y en el diario de circulación estatal "El Sol de Morelia", la Convocatoria para cubrir la plaza de Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo.

De esta manera y concluido el periodo de recepción de solicitudes de aspirantes fijado en la Convocatoria antes citada, se publicó en la página Web de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo y en un diario de circulación estatal "El Sol de Morelia" el día 13 de junio de 2019, el nombre de los aspirantes aceptado y que tendrían derecho a examen, siendo estos los siguientes: Isaac Lisandro Martínez García, Héctor Torres Hernández, Leonor Marcos Martínez, Eric Velázquez Garfias, Nayeli Alcántar Rico, Erandi Rubí Murillo Gómez, María Esther Ruíz López, Hugo Armando Sosa García, Adriana Leal Cortés, Sughey Rodríguez García, Sandra Edith Ruíz Franco y Jaime Corona Tinoco.

Cabe señalar que por escrito de fecha 21 de junio de 2019 la aspirante con número de folio CEDH-CCOL2019-019 se desistió de continuar con el "Concurso de Oposición para ocupar el cargo de

Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo”.

Ahora bien, el día 21 de junio de 2019 en sesión extraordinaria celebrada por el Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, el Maestro Víctor Manuel Serrato Lozano, Mónica Gabriela Andrade Molina, Daniela Rojas Sandoval, Juan Guillermo Cuevas Toledo y Marco Antonio Tinoco Álvarez, el primero presidente del Consejo y los demás Consejeros del mismo, en conjunto con el Licenciado J. Reyes Antelmo Esparza Verduzco, Secretario Ejecutivo en funciones de Secretario Técnico del Consejo, informaron que de acuerdo a la evaluación del expediente, del examen escrito y la ponderación de la entrevista de cada uno de los aspirantes y después de un minucioso análisis, por unanimidad de 5 votos el Consejo determinó que los mejores evaluados en las etapas establecidas en la fracción V de la Convocatoria en mención, en orden descendente son los siguientes: Sandra Edith Ruíz Franco, Héctor Torres Hernández, Isaac Lisandro Martínez García, Eric Velázquez Garfías, María Esther Ruíz López.

Bajo esta tesis y de conformidad a lo señalado por el artículo 37 y el artículo Segundo Transitorio del Decreto 611 por el que se reforma la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo, el Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos remitirá al Congreso del Estado el listado, acompañado del expediente debidamente foliado y pormenorizado de los cinco aspirantes mejores evaluados, en el que se incluirá la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos, el examen practicado y su resultado, para que el Congreso designe a quién deba ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

En este orden de ideas, los Diputados de esta Comisión dictaminadora, una vez que estudiamos y analizamos el Dictamen emitido por el Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de los cinco aspirantes mejor evaluados a ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control, observamos que todos y cada uno ellos cumple con los requisitos previstos por el artículo 38 de la Ley de la Comisión del Estado de Michoacán de Ocampo, lo cual hacemos del conocimiento de esta Soberanía para los efectos constitucionales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los artículos 44, fracción XXIII-C y 94 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 36, 37, 38 y artículo segundo transitorio de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de

Michoacán de Ocampo, 64, 71 y 244 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar a la consideración del Pleno de esta Legislatura el siguiente Proyecto de

DECRETO

Primero. Los diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentamos al Pleno la lista de los cinco aspirantes mejores evaluados a ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, la cual se integra en términos descendentes, de la siguiente manera:

1. Sandra Edith Ruiz Franco.
2. Héctor Torres Hernández.
3. Isaac Lisandro Martínez García.
4. Eric Velázquez Garfías.
5. María Esther Ruíz López.

Segundo. Notifíquese el presente Decreto al Ciudadano que resulte electo como Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y respectiva toma de protesta.

Tercero. El aspirante que resulte electo, desempeñara el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo, por un periodo de cinco años contados a partir de la toma de protesta ante el Pleno.

Cuarto. Notifíquese el presente Decreto al Presidente del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y efectos conducentes.

Quinto. Notifíquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y respectiva publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 11 días del mes de julio de 2019.

Comisión de Derechos Humanos: Dip. María Teresa Mora Covarrubias, *Presidenta*; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*; Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández, *Integrante*; Dip. Francisco Javier Paredes, *Integrante*; Dip. Fermín Bernabé Bahena Andrade, *Integrante*.



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



— 2019 —

**CENTENARIO LUCTUOSO DEL
GRAL. EMILIANO ZAPATA SALAZAR**



www.congresomich.gob.mx